Outlook

RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Desde Daniela Carvajal Vásquez <daniela.carvajalv@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 12:47
Para Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (130 KB)
MATRIZ CONVENIOS 2023-2024-2025.xlsx; Respuesta Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL).docx;

Buenas día Lourdes;

Por medio de la presente, desde el equipo de seguimiento contractual de la DAI, se adjunta documentos para la respuesta a los numerales:

1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.
1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).

Cordialmente

Interior

Dirección de asuntos indígenas Rom y minorías
Daniela Carvajal Vásquez
Contratista
daniela.carvajalv@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 9:59
Para: Daniela Carvajal Vásquez <daniela.carvajalv@mininterior.gov.co>; Myriam Alexandra Sánchez Díaz <myriam.sanchez@mininterior.gov.co>; Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Braiam Stiveen Umaña Rubio <braiam.umana@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Leonardo Fabian Hernandez Jaramillo <leonardo.hernandez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, estimados Doctores.

De conformidad a las diligencias emprendidas y correspondencia realizada a la Dirección en fecha **22 de abril de 2026** dirigida desde la Oficina de Control Interno, se informa lo siguiente:

- Desde la Oficina de Control Interno se requiere que la entrega de los insumos se realice en el presente día, toda vez que los términos se encuentran vencidos y existe riesgo de incumplimiento institucional.
- A partir de los insumos entregados por la Dra. Brigida Antonia Acosta, Margarita Reyes y Alexandra Sánchez se ha pudo adelantar respuestas a diversas preguntas, encontrándose pendientes las siguientes:

> *"**1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):***
> *1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.*
>
> ***1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):***
> *1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.*
> *1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.*
> *1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.*
> *1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.*
> *1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.*
> *1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).*
> *1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".*

- Se pudo identificar que para abordar el punto 1.2., Referente al CONPES 4031 de 2021-, se desarrollarán a respuesta a partir de la información que suministren las doctoras Myriam Alexandra Sánchez y Daniela Carvajal.
- Por otra parte, el punto 1.1. Referente al monto presupuestal que la Dirección ejecutó en 2025 para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas, no se han obtenido insumos, información u orientación al respecto. Se estima que es competencia del área de Planeación, se agradece que desde dicha dependencia se remitan los soportes necesarios para elaborar la respuesta requerida. En caso se tener criterio distinto, se agradece informar y señalar área correspondiente.

A pesar que se señaló la remisión de insumos desde el área de planes de salvaguarda a más tardar el **24 de abril de 2026** y se orientó a la Dra. Daniela Carvajal en el día de ayer para la colaboración en los puntos **1.2.4** y **1.2.6,** se agradece en la medida de lo posible el traslado de información e insumos dentro del límite temporal establecido por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Leonardo Fabian Hernandez Jaramillo <leonardo.hernandez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 8:32
Para: Daniela Carvajal Vásquez <daniela.carvajalv@mininterior.gov.co>
Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo

Estimada Daniela, por favor atender este requerimiento con el suministro de información conforme a las matrices de ejecución que estas manejando

de nuestra competencia son el lineal 1.2.4 y 1.2.6

Atentamente

Dirección de asuntos indígenas Rom y minorías
Contratista
Leonardo Fabian Hernández Jaramillo
leonardo.hernandez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:54
Para: Myriam Alexandra Sánchez Díaz <myriam.sanchez@mininterior.gov.co>; Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Leonardo Fabian Hernandez Jaramillo <leonardo.hernandez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Luis Carlos Mantilla Muñoz <luis.mantilla@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Ernesto Leon Ibarra Buitrago <ernesto.ibarra@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Orlando Jose Escorcia Donado <orlando.escorcia@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados doctores

Por medio de la presente y teniendo en cuenta las orientaciones realizadas me permito reiterar la solicitud de información sobre los siguientes puntos:

1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):
1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.

Al respecto de la anterior consulta, se solicita al personal de planeación y contratación informar si cuenta con insumos o información pertinente.

Por otra parte, se relacionan las preguntas referentes al CONPES 4031 de 2021, que son las siguientes:

1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):
1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.
1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.
1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.
1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.
1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.
1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).
1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".

Según orientación proporcionada por la Dra. Jerissa Carreño se solicita al personal del equipo de Planes de Salvaguarda informar si cuenta con insumos o información pertinente.

En adición al contexto expuesto en correo precedente, se informa que a través de correspondencia del día **16 de abril de 2026**, la oficina de Control Interno requirió nuevamente entrega inmediata de insumos para el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Jerissa Andrea Carreño camargo <jerissa.carreno@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:36
Para: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Buen día Estimada Doctora: Lourdes Del Socorro.

La información que está solicitando del CONPES 4031, es competencia del líder Orlando Escorcia. A continuación le comparto su correo: orlando.escorcia@mininterior.gov.co

Por ser requerimientos de Planes de salvaguarda.

Cordialmente,
Jerissa Andrea Carreño Camargo
Email:jerissa.carreno@mininterior.gov.co
Cra 8 #12B-31 piso 6. Sede Bancol
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 9:23 a. m.
Para: Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Braiam Stiveen Umaña Rubio <braiam.umana@mininterior.gov.co>; Hillary Andrea Pacheco Reyes <hillary.reyes@mininterior.gov.co>; Juan Pablo Sarmiento Erazo <juanp.sarmiento@mininterior.gov.co>; Camilo Ernesto Suarez Ortiz <camiloe.suarez@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>; Leonardo Fabian Hernandez Jaramillo <leonardo.hernandez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Luis Carlos Mantilla Muñoz <luis.mantilla@mininterior.gov.co>; Jerissa Andrea Carreño camargo <jerissa.carreno@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Ernesto Leon Ibarra Buitrago <ernesto.ibarra@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados doctores

Por medio de la presente, me permito reiterar la solicitud de información sobre los siguientes puntos:

> ***1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):***
> *1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.*
>
> ***1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):***
> *1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.*
> *1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.*
> *1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.*
> *1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.*
> *1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.*
> *1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).*
> *1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".*

En adición al contexto expuesto en correo precedente, se informa que a través de correspondencia del día **16 de abril de 2026**, la oficina de Control Interno requirió nuevamente entrega inmediata de insumos para el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas.

Se agradece la atención debida al presente correo, informando efectivamente si cuentan con insumos, información o en caso contrario responder que no es de su competencia.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:04
Para: Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Braiam Stiveen Umaña Rubio <braiam.umana@mininterior.gov.co>; Hillary Andrea Pacheco Reyes <hillary.reyes@mininterior.gov.co>; Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>; Juan Pablo Sarmiento Erazo <juanp.sarmiento@mininterior.gov.co>; Camilo Ernesto Suarez Ortiz <camiloe.suarez@mininterior.gov.co>; Gabriel Muyuy Jacanamejoy <gabriel.muyuy@mininterior.gov.co>; Luis Carlos Osorio Rendon <luisc.osorio@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Camilo Andres Araujo Rodriguez <camilo.araujo@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Ernesto Leon Ibarra Buitrago <ernesto.ibarra@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados Doctores

Por medio de la presente, me permito reiterar la solicitud de información sobre los siguientes puntos:

> ***1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):***
> *1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.*
>
> ***1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):***
> *1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.*
> *1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.*
> *1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.*
> *1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.*
> *1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.*
> *1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).*
> *1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".*

En adición al contexto expuesto en correo precedente, se informa que a través de correspondencia del día 16 de abril de 2026, la oficina de Control Interno requirió nuevamente entrega inmediata de insumos para el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas.

Se agradece la atención debida al presente correo, toda vez que no ha sido viable concluir satisfactoriamente la solicitud referida por ausencia de insumos.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 12:01
Para: Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Braiam Stiveen Umaña Rubio <braiam.umana@mininterior.gov.co>; Hillary Andrea Pacheco Reyes <hillary.reyes@mininterior.gov.co>; Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>; Juan Pablo Sarmiento Erazo <juanp.sarmiento@mininterior.gov.co>; Camilo Ernesto Suarez Ortiz <camiloe.suarez@mininterior.gov.co>; Gabriel Muyuy Jacanamejoy <gabriel.muyuy@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Luis Carlos Osorio Rendon <luisc.osorio@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Camilo Andres Araujo Rodriguez <camilo.araujo@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Ernesto Leon Ibarra Buitrago <ernesto.ibarra@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados Doctores

Por medio de la presente me permito reiterar solicitud de información referente a los siguientes puntos:

> ***1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):***
> *1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.*
>
> ***1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):***
> *1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.*
> *1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.*
> *1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.*
> *1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.*
> *1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.*
> *1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).*
> *1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".*

Se deja constancia de que la elaboración de la presente respuesta ha sido posible gracias a los aportes suministrados por las profesionales encargadas de los temas de PIRC, pueblo Rrom (Gitano) y del Área de Salvaguarda.

En ese sentido, se solicitó respetuosamente al equipo de Planeación remitir información relacionada con el monto presupuestal proyectado para la vigencia 2025, destinado al cumplimiento de las órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas, con base en la información consolidada en sus respectivas bases de datos, en la medida en que se estima que dicha dependencia cuenta con la capacidad técnica para centralizar este tipo de información.

Así mismo, se solicita que la respuesta que se brinde esté acompañada de los respectivos soportes documentales, con el fin de fundamentar adecuadamente la contestación que será proyectada por la

suscrita.

En lo atinente al documento CONPES 4031 de 2021, se observa que se hace referencia al concepto de “asistencias técnicas”, el cual presenta un carácter general. No obstante, al realizar un análisis específico del documento (que se adjunta), mediante la identificación del término referido, se evidencian las siguientes acciones:

> *"En segundo lugar, el Ministerio del Interior a partir del segundo semestre de 2021 brindará asistencia técnica a 4 organizaciones sociales de víctimas anualmente hasta completar 48 al año 2031 para la formulación de planes integrales de prevención y autoprotección para que de esta manera, las organizaciones sociales de víctimas puedan identificar las posibles situaciones que generen un daño a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el marco del conflicto armado, establecer los posibles escenarios de concreción de estos y definir las acciones a implementar evaluando la efectividad de estas medidas.*
> *En tercer lugar, a partir del segundo semestre de 2021, el Ministerio del Interior brindará asistencia técnica a 105 entidades territoriales anuales hasta completar 1.175 entidades territoriales en el segundo semestre de 2031 para la formulación y actualización de planes de prevención. De esta manera, las entidades territoriales contarán con capacidades instaladas para identificar los riesgos contra la vida, libertad, integridad y seguridad con enfoque diferencial y de género. Dichos planes incluirán acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por la Comisión Intersectorial depara la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas y a las acciones establecidas en los planes de protección colectiva, así como los aportes de las mesas departamentales de participación efectiva de víctimas, con el objetivo de que las entidades territoriales cuenten con las competencias para dar respuesta frente a ellas.*
> *(...)*
> *En quinto lugar, el Ministerio del Interior entre los años 2021 y 2031 realizará capacitaciones con enfoque diferencial, dirigidas a 3.240 funcionarios y servidores públicos de las entidades territoriales, para que al momento de la implementación de planes de prevención se identifiquen los riesgos contra la vida, libertad, integridad y seguridad que afecten los territorios que puedan enfrentar las poblaciones y así, la implementación de estos pueda realizarse de manera diferenciada"*

A su vez se resalta, el siguiente fragmento del documento:

> *"En materia de prevención, se señala en los criterios gubernamentales el rol de las entidades territoriales para gestionar e implementar acciones dirigidas a mitigar los riesgos contra las mujeres víctimas, de ahí la importancia que se le dio en el documento CONPES a los procesos de asistencia técnica a entidades territoriales para la formulación y actualización de planes de prevención donde se identifiquen los riesgos contra la vida, libertad, integridad y seguridad con enfoque diferencial; así como a los informes de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario".*

En vista de los apartes citados, se solicita apoyo para desde el Área encargada de Asuntos de Victimas, al equipo de Planeación y a los respetados asesores de la Dirección, en aras de recopilar información restante para brindar gestión exitosa a las solicitudes del Grupo de Articulación Interna Para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, la cual se le viene haciendo seguimiento desde el Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Secretaria General y Control Interno.

De antemano se agradece la atención prestada, y que en caso de estimarse no contar con información pertinente se solicita responder en ese sentido el presente correo o si por otra parte se considera que no es competencia de la Dirección algunas de las consultas planteadas, se agradece ponerlo de presente con la finalidad de brindar respuesta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 11:02
Para: Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Braiam Stiveen Umaña Rubio <braiam.umana@mininterior.gov.co>; Hillary Andrea Pacheco Reyes <hillary.reyes@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Ernesto Leon Ibarra Buitrago <ernesto.ibarra@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados Doctores

Por medio de la presente reitero de forma respetuosa solicitud de apoyo para brindar respuesta de fondo, clara y suficiente a memorando de la Coordinación Grupo de Articulación Interna Para la Política de Víctimas del Conflicto Armado y memorando identificado con ID 735256 del despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, en donde se solicita lo siguiente:

(...)
"Requerimiento de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL) En virtud del oficio No. 02-346 (radicado E-2026-047749) y las reiteraciones realizadas por el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas, se requiere dar respuesta de fondo a los puntos pendientes relacionados con los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011 y el CONPES 4031 de 2021.

1.1. Puntos pendientes por consolidar de manera inmediata (Decreto Ley 4633):
1.1.1 Acciones técnicas en 2025: Informe detallado de las acciones ejecutadas para que alcaldías y gobernaciones incluyeran metas específicas para víctimas indígenas en sus Planes de Desarrollo.
1.1.2. Monto presupuestal 2025: Cifra exacta ejecutada por esa Dirección para el cumplimiento de órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.
1.1.3. Plan de choque: Cronograma o plan diseñado para atender las recomendaciones de adecuación institucional de los informes XII y XIII de la CSMDL.

1.2. Puntos pendientes del CONPES 4031 de 2021 (con desagregación por pueblos indígenas y Rrom):
1.2.1. Número de asistencias técnicas con enfoque étnico explícito y su balance de impacto.
1.2.2. Criterios objetivos para seleccionar entidades territoriales beneficiarias.
1.2.3. Capacidades específicas fortalecidas en los municipios intervenidos.
1.2.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados.
1.2.5. Brechas o dificultades identificadas y medidas correctivas adoptadas.
1.2.6. Número de proyectos de fortalecimiento institucional por vigencia (2023, 2024, 2025).
1.2.7. Listado de las 10 entidades territoriales priorizadas por año (departamento y municipio)".

Aunado a lo anterior, en el memorando con ID 735256 se referencia requerimiento de la Contraloría General de la Republica en los siguientes términos:

"1. Requerimiento de la Contraloría General de la República (Contraloría Delegada para Población Focalizada)
En paralelo, y de conformidad con el oficio mediante el cual se concedió una prórroga (respuesta de Ricardo Antonio Venegas Armesto del 24 de marzo de 2026), se debe dar cumplimiento al requerimiento con

radicado 2026EE0052469, reiterado mediante oficio 2026EE0025355.
Instrucción específica: La información solicitada por la Contraloría debe ser remitida a más tardar el 26 de marzo de 2026 (hoy) a los correos cgr@contraloria.gov.co y ravenegas@contraloria.gov.co. Contenido mínimo requerido por la Contraloría (según el hilo de correos): Debe incluir la respuesta de fondo a las consultas sobre los Decretos Ley 4633 y 4634 de 2011, así como del CONPES 4031, que es el mismo objeto del requerimiento de la Procuraduría. Se debe adjuntar la totalidad de los soportes documentales de manera organizada".

En vista que se menciona requerimiento de la Contraloría Delegada para Población Focalizada, se solicita apoyo de las compañeras de DAI encargadas de este ente de control, toda vez que la suscrita no tiene conocimiento del mismo.

Por todo lo anterior de **forma excepcional y urgente** desde el Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos se nos **ordena** lo siguiente:

(...)
"Primero: Consolidar de manera inmediata, de hoy, 6 de abril de 2026, la respuesta a los puntos pendientes identificados en los numerales 1.1 y 1.2 de este memorando.
Segundo: Adelantar las gestiones necesarias ante las dependencias internas para que, de manera excepcional y urgente, alleguen a esa Dirección los insumos faltantes.
Tercero: Remitir de manera formal, a través de su despacho y con la debida aprobación, la respuesta consolidada tanto a la Procuraduría, como directamente a la Contraloría General de la República, dando estricto cumplimiento a los correos electrónicos y plazos indicados por el Director Ricardo Antonio Venegas Armesto.
Cuarto: Informar a este Despacho, a más tardar mañana a las 5:00 p.m., el número de radicado de la respuesta enviada a la Contraloría y el memorando mediante el cual se remite la información consolidada al Grupo de Articulación Interna para lo de su competencia frente a la Procuraduría".

Se deja constancia que con anterioridad se pudo articular con el personal encargado de población Rrom, Gitano o Kumpany, temas de Victimas y planes de salvaguarda, por lo cual se cuenta con insumos del referido personal, pero no ha sido posible contar con un espacio con el personal de planeación y/o contractual, por lo cual se solicita urgentemente su apoyo para proporcionar respuesta a lo requerido.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 15:35
Para: CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS <cmanotas2020@gmail.com>; Leandra Maydeth Duran Cortes <leandra.duran@mininterior.gov.co>; Jhon Edisson Castaneda Chingate <jhon.castaneda@mininterior.gov.co>; Brigida Antonia Acosta Romero <brigida.acosta@mininterior.gov.co>; Myriam Alexandra Sánchez Díaz <myriam.sanchez@mininterior.gov.co>; Margarita Rosa Reyes Yepes <margarita.reyes@mininterior.gov.co>; Gabriel Muyuy Jacanamejoy <gabriel.muyuy@mininterior.gov.co>; Camilo Ernesto Suarez Ortiz <camiloe.suarez@mininterior.gov.co>
Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Camilo Andres Araujo Rodriguez <camilo.araujo@mininterior.gov.co>
Asunto: URGENTE - Reiteración Requerimiento Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos (Informe XIV CSMDL)

Cordial Saludo, respetados Doctores.

De forma urgente requiero su apoyo y colaboración para brindar respuesta de fondo a memorandos con ID 713090 y 713082 que realiza el Coordinador del Grupo de Articulación Interna Para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, donde se realizan la siguiente consulta referentes al Decreto Ley 4633 y 4634 de 2011 y recomendaciones del CONPES 4031 de 2021:

1. **Respecto al Decreto Ley 4633 de 2011**:
 a. Adecuación Institucional
 i. ¿Qué acciones técnicas ha ejecutado el Ministerio en el 2025 para asegurar que las gobernaciones y alcaldías incluyan en sus Planes de Desarrollo metas especificas para la atención de víctimas indígenas bajo el enfoque del Decreto Ley 4633?
 ii. Indicar el monto presupuestal ejecutado directamente por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías para la vigencia 2025 destinado exclusivamente al cumplimiento de las órdenes de reparación colectiva de pueblos indígenas.
 iii. Explicar qué plan de choque o cronograma de cumplimiento ha diseñado el Ministerio del Interior para atender específicamente las recomendaciones de adecuación institucional sugeridas en los informes XII y XIII de la CSMDL.
 b. Participación Efectiva
 i. Las acciones, programas o estrategias adelantadas para dar cumplimiento a las recomendaciones citadas.
 ii. El estado de implementación de dichas acciones a 31 de diciembre de 2025.
 iii. Los resultados por cada dependencia de la entidad responsables de su articulación y ejecución
 iv. Los resultados obtenidos, así como las dificultades identificadas para su desarrollo.

2. **Respecto al Decreto Ley 4634 de 2011**:
 a. Adecuación institucional
 i. Informe el estado de la implementación del sistema de información para la recopilación y uso pertinente bajo la administración en salvaguarda de los autocensos entregados por las kumpany.
 ii. Informe sobre el fortalecimiento del sistema de información para las acciones interinstitucionales requeridas en las gestiones de la atención integral al pueblo Rrom o Gitano
 iii. Informe el estado del trámite ante el Congreso de la Republica del proyecto de Ley “Por medio del se reconoce capacidad para contratar con el Estado al grupo étnico Rrom o Gitano modificado en el Estatuto General de la Contratación Publica Administrativa y se dictan otras disposiciones.

 a. Participación efectiva
 i. Informe las acciones de fortalecimiento a la representación legal del pueblo Rrom o Gitano ante la Comisión Nacional de Diálogo (CND) como su instancia legal para la deliberación y toma de decisiones en línea de asegurar la participación efectiva en todas las etapas del diseño, planeación, seguimiento y ejecución de la política pública de víctimas con enfoque diferencial Rrom tanto a nivel Nacional como territorial.
 ii. En el Informe XIII se recomendó la implementación de la ruta interinstitucional (Unidad para las Victimas, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Interior) para prevenir la posible discriminación institucional hacia el pueblo Rrom. Informe sobre los mecanismos antidiscriminación interinstitucionales implementados.

3. **En el marco del diagnostico contenido en el CONPES 4031 de 2021 con desagregación por pueblos indígenas y pueblo Rrom o Gitano**:
 i. Informe el estado de reporte y calidad de información de la gestión y seguimiento de las acciones institucionales concertadas, que permiten la coordinación y articulación interinstitucional que desarrolla este Ministerio en el marco de los planes de salvaguarda étnicos.
 ii. ¿Cuántas asistencias técnicas incorporaron enfoque diferencia étnico de manera explicita y documentada? Indicar el balance del impacto efectivo logrado.
 iii. ¿Qué criterios objetivos utilizó el Ministerio del Interior para seleccionar las entidades territoriales beneficiarias de las asistencias técnicas?
 iv. ¿Qué capacidades especificas fueron fortalecidas en los municipios intervenidos (técnicas, administrativas, financieras, de gestión)?
 v. ¿Qué mecanismos de seguimiento y de evaluación ha implementado el Ministerio del Interior para verificar el cumplimiento de estas obligaciones?
 vi. ¿Qué brechas o dificultades ha identificado el Ministerio del Interior para cumplir las metas establecidas en el CONPES y qué medidas correctiva ha adoptado?
 vii. ¿Cuántos proyectos de fortalecimiento institucional desarrolló el Ministerio del Interior en cada vigencia 2023, 2024 y 2025 de cara a los avances en la implementación de las medidas contenidas en los respectivos Decretos Leyes objeto de seguimiento?
 viii. ¿Cuáles fueron las 10 entidades territoriales priorizadas por año, indicando departamento y municipio para proyectos de fortalecimiento institucional en materia de atención y reparación de las victimas?

En atención a las consultas previamente formuladas, se informa que mediante memorando identificado con ID Control 724945 se emitió una respuesta parcial. No obstante, en la fecha, la referida Coordinación ha indicado la necesidad de complementar dicha respuesta, abordando cada consulta con informe de fondo sobre la gestión adelantada y adjuntando los respectivos soportes documentales.

Dado el carácter técnico de las consultas, resulta indispensable que la información e insumos requeridos sean remitidos en respuesta al presente correo, indicando de manera expresa a cuál de las consultas corresponde cada contestación, con el fin de garantizar su adecuada sistematización y análisis.

Así mismo, se considera pertinente precisar que, con ocasión de requerimientos anteriores, se allegaron insumos que dieron lugar a la elaboración del memorando con ID Control 724945; sin embargo, en dicha oportunidad no fue posible consolidar la totalidad de la información solicitada.

En consecuencia, y con el propósito de superar las dificultades previamente identificadas, se ha programado una reunión para el día martes 24 de marzo a las 03:00 p.m., con el objetivo de depurar, validar y articular la información disponible frente a las preguntas específicas. En caso de no ser posible su asistencia, se solicita remitir por este medio la información requerida, en los términos anteriormente señalados.

Link de Reunión convocada: RECOPILACIÓN INSUMOS E INFORMACIÓN SOLICITADA DECRETO LEY 4633 Y 4634 DE 2011 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

De forma orientativa se adjunta el memorando identificado con ID Control 724388 de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por medio del cual se trasladó información del Decreto Ley 4635 de 2011.

Finalmente, se precisa que, aun cuando algunas de las consultas hayan sido atendidas con anterioridad, se solicita dar respuesta al presente correo, con el fin de que la totalidad de la información e insumos queden consolidados en este mismo hilo de correspondencia.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior